



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO: INSPECCIÓN DE SERVICIOS. (ARS 1/2020.Modif.ARS 5/2021)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Permitir la misión fundamental de la Inspección de Servicios, esto es, velar por el correcto funcionamiento de la actividad universitaria, teniendo como objetivo la calidad de los servicios de la Universidad de Sevilla, la excelencia de los mismos y la búsqueda de las mejores prácticas, así como facilitar la función de colaboración en el ejercicio de la potestad disciplinaria.
LEGITIMACIÓN	Legitimación: <ul style="list-style-type: none">➤ Art. 6.1.c. RGPD) El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.➤ Art. 6.1.e. RGPD). El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (art. 6.1.e RGPD)➤ Arts. 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). Normativa: <ul style="list-style-type: none">➤ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LAU.➤ Estatuto de la Universidad de Sevilla.➤ Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.➤ Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del sector público



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estatuto de los trabajadores, RDL 2/2015 de 23 de octubre ➤ Estatuto del Estudiante Universitario, RD 1791/2010 de 30 de octubre.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. ➤ Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, de aplicación supletoria para el resto de Administraciones Públicas. ➤ Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica, en lo no derogado. ➤ Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/1986, 554/1991 y 70/2000, en lo no derogado. ➤ IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 10 de febrero de 2004 ➤ Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla aprobado por Acuerdo 9/CG 23-5-17 ➤ Normativa de desarrollo.
COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal docente e investigador ➤ Personal de administración y servicios ➤ Estudiantes
CATEGORIA DE DATOS	<p>Se tratarán exclusivamente los datos personales necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento. Entre estos datos se podrán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos Identificativos: Nombre, Apellidos; DNI/NIF; Fecha de Nacimiento Nombre del padre/Madre; Dirección; Teléfono; Firma/huella; Firma Electrónica; Imagen/Voz; Marcas Físicas; Número Registro de Personal; Datos relativos a



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

	<p>infracciones administrativas; dirección de correo electrónico; Identificador UVUS; Knicks o alias usados en comunicaciones virtuales; Dirección IP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categorías especiales de datos: (art. 9, 10 RGPD) Datos de salud (bajas, accidentes laborales, grado discapacidad, Tarjeta Sanitaria Nº SS/Mutualidad...); datos personales relativos a condenas e infracciones penales. • Datos de características personales: Datos de estado civil; Datos de familia; Lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad. • Datos Académicos y profesionales: Formación, titulaciones; Historial del estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales; Otros: (indicar cuales) • Detalles de empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de la nómina; Historia del trabajador; Licencias, excedencias, permisos, autorizaciones; Otros: Turno de trabajo, conciliación, datos relativos a control de presencia, de asistencia. • Datos económicos, financieros y de seguros: Datos Económicos (nómina);
<p>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</p>	<p>Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, y en todo caso, cuando sea necesario a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Fiscal • CRUE, Ministerios y Consejerías competentes. • Otras Unidades de la US. <p>Se ceden datos a nivel estadístico</p>
	<p>No aplica</p>
<p>PLAZO DE SUPRESIÓN</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento</p>



Protección de Datos
Universidad de Sevilla

	de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicios y unidades de la US inspeccionadas➤ El propio interesado.➤ Aplicaciones corporativas de la US.